

**Estos son los perdones otorgados a este hospital de santo Emergillo el qual conitico
y todo el Reuerendissimo señor don Juan de ceruantes cardenal de hostia arcobispo de
Seuilla de buena memoria que Dios aya. Lo quales otorgaron. El papa paulo segundo
y el papa Sixto quarto y otros Reuerendissimos señores Cardenales y perlatos en la
forma y manera siguiente.**

Primera mente el dicho papa paulo segundo otorgo a todos los fieles cristianos ombres y
mugeres que visitaren el dicho hospital e dieren sus limosnas para el mañem
miento de los pobres que en el se acogen. El viernes santo y el dia de santo Emergillo. en
ciento años y cinco quarentenas de perdon.

v. años y de.

Ten el Reuerendissimo don Rodrigo uicescambler legado de las españas. otorgo tres años
y tres quarentenas de yndulgencia a los que visitaren el dicho hospital y dieren sus limos
nas en las uigilias y dias de las pascuas de Resurrecion y pentecostes y el dia de santo E
mergillo. tres años y tres quarentenas de perdon.

m. años y de.

Ten quince cardenales otorgaron mill y quinientos dias a los q visitaren el dicho hospiti
y dieren sus limosnas el dia del jueves de la cena y el viernes santo y el dia de pascua de la Re
surrecion y el dia de santo Emergillo.

1100 dias.

Ten el cardenal atreuatense otorgo ciento y cinquenta dias de yndulgencia a los q visitaren el
dicho hospital y dieren sus limosnas. El jueves de la cena y el viernes santo y el dia de pascu
de Resurrecion y el dia de santo Emergillo.

cxli dias.

Ten el Reuerendissimo don perognales de mendoca cardenal de españa arcobispo de seui
lla otorgo a qualquier fiel xpiano q en qualquier de las tres dominicas ultimas de quaresima y el vier
nes santo visitare el dicho hospital y diere sus limosnas ciento y cinquenta dias de yndulgencia.

cxli dias.

Ten son otorgados por otros nueue perlatos tres y setenta dias de yndulgencia a qualquier
fiel xpiano que fiziere su limosna pa el dicho hospital por cada ues que la fizieren.

cccxlvi dias.

Ten nro señor el papa. Sixto q̄rto moderno otorgo a todos los fieles xpianos ombres y
mugeres estantes en la dicha abadia de seuilla o en su arcobispado uer daderamente cofessados
y contritos q en sus testamentos cobdaxillos o ultimas uoluntades mandaren y dexare algun
limosna al dicho hospital pa mantenimiento y sustentacion de los pobres enfermos q continū
mente en el se Resciben y acogen. diez años y diez quarentenas de yndulgencia y Remission de las
penitencias por ombre o por derecho a ellos inungidos.

x. años y de.

Ten el papa. Innocencio octauo otorgo diez años y diez quarentenas de yndulgencia a todos
los fieles xpianos q visitaren el dicho hospital y fizieren lo sobredicho.

x. años y de.

Ten el papa. paulo otorgo a todas las psonas q fallasieren en el dicho hospital yndulgencia
plenaria y Remission de todos sus pecados.

Yndulgencia plenaria.

Ten el señor cardenal de españa don Diego hurtado de mendoca arcobispo de seuilla otorgo a to
das las psonas q visitare el dicho hospital tantas quantas vezes lo visitaren y tantas qua
ntas vezes dieren sus limosnas cien dias de perdon.

c. dias.

Ten el señor cardenal don niculas de aragon titulo de santa maria in comoda otorgo a todos
los que dieren sus limosnas al dicho hospital cada dia cien dias de perdo.

c. dias.

Suma de todos los p̄dones q tie el dicho hospital. Sō. xxviii. años y arvm. dias. y lxxcc. xl. dias.

Handwritten text in red ink, likely bleed-through from the reverse side of the parchment.

Handwritten notes in black ink, possibly a reference or signature.

Faint, mostly illegible handwritten text in red ink, possibly bleed-through.

PERGAMINOS 633
Hospital del Cap. de Sevilla 14

